



Administración Local

Ayuntamientos

CASTROPODAME

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO COMPLEMENTARIO EN EL MUNICIPIO DE CASTROPODAME

AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CURSO 2025-2026

BDNS (Identif.): 858812

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/858812>)

ANUNCIO

AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL DIDÁCTICO PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA CURSO 2025-2026

La presente convocatoria tiene por objeto convocar ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para financiar la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario para el alumnado empadronado en el municipio de Castropodame y matriculados en centros públicos docentes de Educación Infantil, Primaria o de Educación Especial sostenidos con fondos públicos radicados en el municipio de Castropodame y los alumnos de Educación Infantil, Primaria o de Educación Especial de aquellas localidades del municipio que no cuenten con centro escolar y hayan sido enviados por la Consejería de Educación a centros escolares fuera del municipio.

Se establecen dos modalidades de ayudas:

Modalidad A:

Beneficiarios

Aquellos niños cuyo padre/madre o tutor legal estén empadronados desde el 1 de enero de 2025.

Alumnos de Infantil y Primaria de centros docentes en el municipio de Castropodame o que hayan sido enviados por la Consejería de Educación a centros escolares fuera del municipio.

Los padres de los beneficiarios, o en su caso, el tutor legal, deben estar al corriente de las obligaciones tributarias respecto al Ayuntamiento de Castropodame, de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social.

Modalidad B:

Beneficiarios:

Las familias en situación socio-económica desfavorable podrán disfrutar de una ayuda adicional.

Ambas ayudas son compatibles entre sí, siendo imprescindible adjuntar facturas justificativas del gasto realizado y los datos del alumno.

Plazo de presentación: 20 días hábiles a partir de la publicación de las Bases y convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Castropodame, 25 de septiembre de 2025.–La Alcaldesa, Josefa Álvarez Fernández.